

Actualización de la inscripción de Representantes Comunes



FECHA: 18/09/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	FIBRAHD
SERIE:	15
TIPO DE ASAMBLEA:	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN:	01/10/2019

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

El 17 de septiembre de 2019 fue publicada la convocatoria a una Asamblea Ordinaria de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios identificados con clave de pizarra "FIBRAHD 15" (los "CBFIs"), misma que considera como uno de sus puntos del orden del día, la presentación, discusión y en su caso, aprobación del incremento del monto del programa de colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios (el "Programa") autorizado a Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando única y exclusivamente como fiduciario del fideicomiso número F/1523 (el "Fideicomiso") mediante Asamblea de Tenedores de fecha 31 de mayo de 2016.

Sujeto a lo que resuelva la Asamblea de Tenedores, se ampliaría el monto del Programa en \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones Pesos 00/100 M.N.), para que el Fideicomiso coloque Certificados Bursátiles Fiduciarios por hasta \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de Pesos 00/100, M.N.) o su equivalente en UDIs o en Dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América; en el entendido que el resto de las características del Programa permanecerían vigentes.

EFFECTO SOBRE LOS TENEDORES:

En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe la modificación al programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios, y sujeto a los términos que la propia Asamblea de Tenedores autorice, sería actualizada la inscripción preventiva de dichos valores en el Registro Nacional de Valores bajo la modalidad de programa de colocación, otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 153/9908/2017 de fecha 13 de enero de 2017 y, consecuentemente, el Fideicomiso estaría en posibilidades de colocar al amparo de dicho Programa Certificados Bursátiles Fiduciarios por hasta \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de Pesos 00/100, M.N.) o su equivalente en UDIs o en Dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

La modificación al monto del Programa y la consecuente actualización de la inscripción preventiva de valores bajo la modalidad de programa de colocación no tiene efecto sobre los Tenedores de los CBFIs, ni sobre los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios emitidos al amparo del Programa.

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES :

El monto máximo de colocación de Certificados Bursátiles Fiduciario al amparo del Programa, sería la única característica que sería modificada y, dicha modificación, sería reflejada en el Registro Nacional de Valores con motivo de la actualización de la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

La presente información se presenta en cumplimiento a lo previsto en la fracción II del artículo 35 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas, en el entendido que la información aquí indicada está sujeta a la aprobación de la Asamblea de Tenedores de CBFIs, y la misma podría modificarse o adecuarse en términos de las resoluciones que adopte dicha asamblea.